



Ayuntamiento de La Guardia

DECRETO DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanación a la resolución provisional de admisión para el procedimiento de adjudicación de ayudas municipales para estudiantes del municipio que cursen Grados Superiores y Estudios de Grado Universitario en centros públicos o concertados para el curso 2018- 2019.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez revisada las alegaciones presentadas

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión:

Relación definitiva de admitidos:

Nº	DNI
1	50479245H
2	50489018Q
3	04234323T
4	04240140K
5	70361128B
6	03943345H
7	03949355W
8	50566729X
9	50562657D
10	03943660B
11	50562834W
12	50562835A
13	50562184L
14	03955590G
15	03957256Z
16	70361126D
17	50482664X
18	04246250J
20	50485061S
21	53908727Q
22	50570135N
23	50562912B
24	50475228A
25	50560956X
26	03955551B



Ayuntamiento de La Guardia

Relación definitiva de excluidos:

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	03949945V	(1)
2	50489701D	(2)
3	50562603R	(3)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria.
- (1) No cumplir el requisito de estar matriculado en un Grado Superior o Estudios de Grado Universitario, según lo establecido en la base primera de convocatoria.
- (2) No cumplir el requisito de estar matriculado en centros públicos o concertados, según lo establecido en la base primera de convocatoria.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En La Guardia a 20 de mayo de 2019

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: Fco. Javier Pasamontes Orgaz